



COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D.

CLL 74C Sur No 14 – 40 Este, Tel. 3 654400. Conmutador: 3 65 44 40. FAX 3654440

Resolución de Aprobación No. 2526 de agosto 27 de 2002. Resolución Número 050243 de noviembre 9 de 2015, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 2526 del 27 de agosto de 2002 del COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D. para autorizar la implementación de la Media Académica, con especialidades de Arte, Diseño Básico, y Bilingüismo y Comunicación. INSCRIPCION S.E.D. 6497, DANE 111001041556,

ICFES 062539. NIT 800118767-0

email: coldiprovinciadequ5@educacionbogota.edu.co / Localidad Quinta-USME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN 01

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, EN SUS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA PARA EL AÑO LECTIVO 2025”

LA RECTORA DEL COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC IED

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, el decreto nacional 1075 de 2015, el decreto distrital 330 de 2008 y la resolución distrital 3947 de 2023.

Considerando:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila la respectiva normativa vigente sobre la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de las y los directivos(as) docentes y de las y los docentes, y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, contenida anteriormente en los decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007.

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir antes del 1° de noviembre de cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, el cual debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de directivos docentes y docentes.

Que de acuerdo con los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015, se debe incluir en el calendario académico de los establecimientos educativos estatales, como parte del receso estudiantil y del tiempo para el desarrollo institucional, la semana inmediatamente anterior al día feriado del Doce de Octubre, la cual, para el año 2025 corresponde a la comprendida entre el 6 y 10 de octubre.

Que en aplicación de los artículos 2.3.8.3.1 y 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015 se requiere fijar en el calendario académico de 2025 un día de receso estudiantil, con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada “Día E”, en la fecha que será fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Secretaría de Educación establece directrices claras para fijar las fechas del calendario académico para Bogotá D.C. según la resolución reglamentaria 1811 del 31 de octubre de 2024.



COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D.

CLL 74C Sur No 14 – 40 Este, Tel. 3 654400. Conmutador: 3 65 44 40. FAX 3654440

Resolución de Aprobación No. 2526 de agosto 27 de 2002. Resolución Número 050243 de noviembre 9 de 2015, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 2526 del 27 de agosto de 2002 del COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D. para autorizar la implementación de la Media Académica, con especialidades de Arte, Diseño Básico, y Bilingüismo y Comunicación. INSCRIPCIÓN S.E.D. 6497, DANE 111001041556,

ICFES 062539. NIT 800118767-0

email: coldiprovinciadequ5@educacionbogota.edu.co / Localidad Quinta-USME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Que la Secretaría de Educación de Bogotá podrá expedir ajustes al calendario de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Secretaria de educación expidió la circular 01 del 10 de enero de 2025 con orientaciones para las semanas de desarrollo institucional.

Resuelve:

Artículo 1 Establecer el calendario académico para las jornadas mañana y tarde, tal y como se describen a continuación:

Iniciación labores de los docentes:	13 de enero de 2025
Inducción estudiantes nuevos, primera infancia y ciclo 5 :	27 de enero de 2025
Iniciación de clases de los estudiantes:	28 de enero de 2025 (Transición a Once)
Primer semestre académico:	27 de enero a 20 de junio (20 semanas)
Segundo semestre académico:	14 de julio a 5 de diciembre (20 semanas)
Planeación institucional:	13 a 24 de enero, 14 al 16 de abril y 6 al 10 de Octubre
Evaluación institucional:	07 al 11 de julio
Primer periodo académico:	27 de enero al 02 de mayo (13 semanas)
Segundo periodo académico:	05 de mayo al 22 de agosto (13 semanas)
Tercer periodo académico:	25 de agosto 05 de diciembre (14 semanas)
Receso de estudiantes	13 a 26 de enero 14 al 18 de abril (semana santa) 21 de junio a 11 de julio (mitad de año) 6 al 10 de octubre (6 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026)
Receso de docentes	23 de junio al 4 de julio mitad de año 8 de diciembre de 2025 a 9 de enero de 2026

Artículo 2. Establecer el cronograma de actividades del año lectivo 2025 para las jornadas mañana y tarde, tal y como se describen a continuación:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO: 27 de enero al 02 de mayo (13 semanas)

Enero 31	Primera reunión de padres de familia presencial (rendición de cuentas año 2024 y presentación proyecto educativo 2025)
Febrero 21	Día de la democracia (elecciones estudiantiles)
Febrero 28	Izada de bandera (Posesión Gobierno Escolar)
Marzo 7	Conmemoración día de la mujer (Orientación)



COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D.

CLL 74C Sur No 14 – 40 Este, Tel. 3 654400. Conmutador: 3 65 44 40. FAX 3654440

Resolución de Aprobación No. 2526 de agosto 27 de 2002. Resolución Número 050243 de noviembre 9 de 2015, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 2526 del 27 de agosto de 2002 del COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D. para autorizar la implementación de la Media Académica, con especialidades de Arte, Diseño Básico, y Bilingüismo y Comunicación. INSCRIPCION S.E.D. 6497, DANE 111001041556,

ICFES 062539. NIT 800118767-0

email: coldiprovinciadequ5@educacionbogota.edu.co / Localidad Quinta-USME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Marzo 14	Primer informe parcial de rendimiento académico (jm 1 y 2 hora; jt 5 y 6 hora)
Marzo 19	Jornada Pedagógica
Abril 11	Inauguración olimpiadas deportivas quebecistas
Abril 21	Apertura de plataforma
Abril 23	Día del idioma e izada de bandera
Mayo 02	Cierre de periodo
Mayo 02	izada de bandera día del trabajo (anchetas para servicios generales y servicio de seguridad)
Abril 25 a mayo 02	Planes de mejora primer período
Mayo 05	Cierre de plataforma
Mayo 07, 08 y 09	Comisiones de Seguimiento y evaluación (por ciclos. jm 1 y 2 hora; jt 5 y 6 hora)
Mayo 12	Reunión de padres para análisis de informes académicos

Segundo periodo académico: 05 de mayo al 22 de agosto (13 semanas)

Mayo 15	Día del maestro, izada de bandera
Mayo 21	Jornada pedagógica
Junio 2 al 6	Semana ambiental
Junio 20	segundo informe parcial de rendimiento académico (jm 1 y 2 hora; jt 5 y 6 hora)
Junio 20	Inicio receso escolar
Julio 11	Fin receso escolar
Julio 21	Izada de bandera 20 de julio
Agosto 08	Izada de bandera fiestas patrias(06 y 07 de agosto)
Agosto 11	Apertura de plataforma
Agosto 14	Jornada Pedagógica
Agosto 18 a 22	Planes de mejora segundo periodo
Agosto 25	Cierre de plataforma
Agosto 27, 28 y 29	Comisiones de Seguimiento y evaluación (por ciclos. jm 1 y 2 hora; jt 5 y 6 hora)
Septiembre 02	Reunión de padres para análisis de informes académicos

Tercer periodo académico: 25 de agosto 05 de diciembre (14 semanas)

Septiembre 02	Taller SED
Septiembre 17	Jornada pedagógica
Octubre 3	Día del colegio Gran día de la familia quebecista, y entrega de Tercer informe parcial de rendimiento académico
Octubre 16	Izada de Bandera "Día de la diversidad étnica y cultural"
Octubre 31	Clausura olimpiadas deportivas quebecistas y Día del Estudiante quebecista
Noviembre 14	Apertura de plataforma
Noviembre 18	Comisiones ampliadas de Evaluación y promoción bachillerato
Noviembre 19	Entrega de símbolos e informes finales bachillerato.



COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D.

CLL 74C Sur No 14 – 40 Este, Tel. 3 654400. Conmutador: 3 65 44 40. FAX 3654440

Resolución de Aprobación No. 2526 de agosto 27 de 2002. Resolución Número 050243 de noviembre 9 de 2015, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 2526 del 27 de agosto de 2002 del COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D. para autorizar la implementación de la Media Académica, con especialidades de Arte, Diseño Básico, y Bilingüismo y Comunicación. INSCRIPCION S.E.D. 6497, DANE 111001041556,

ICFES 062539. NIT 800118767-0

email: coldiprovinciadequ5@educacionbogota.edu.co / Localidad Quinta-USME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Noviembre 20	Evaluación institucional y arreglo de salones bachillerato
	Comisiones ampliadas de Evaluación y promoción primera infancia y primaria inicio de nivelaciones bachillerato.
	Entrega informes finales primaria, evaluación institucional y arreglo de salones primaria
Noviembre 21	inicio de nivelaciones bachillerato
noviembre 26	Cierre de plataforma
Noviembre 20 a 26	nivelaciones finales
Noviembre 27	Comisiones finales de promoción y evaluación institucional docentes
Noviembre 28	Clausura y graduación de Transición y quinto. Entrega de informes finales a primera infancia y quinto.
Diciembre 01	Despedida de grado 10° a grado 11°. Graduación y entrega de informes académicos grado 9°
Diciembre 2	Entrega informes finales y ensayo de graduación para 11° diciembre 3
11°	Grados

Parágrafo 1. Las actividades durante las semanas de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por directivas docentes y docentes, a la planeación, formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Parágrafo 2. Las dos (2) primeras semanas de desarrollo institucional serán para coordinar en las instituciones educativas, la planeación de las actividades de valoración y proyección de aprendizajes, conforme al proceso pedagógico del año 2024, así como la organización de las acciones y estrategias institucionales que respondan a la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, al cierre de brechas, y a la construcción y desarrollo del proyecto de vida de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas del Distrito Capital, conforme las orientaciones que para el efecto emita la Secretaría de Educación del Distrito.

Artículo 3 En caso de programarse otras actividades propuestas por la SED y el MEN se incluirán en el calendario académico, realizando los ajustes a que de lugar.

Artículo 4 Autorizar al Consejo Académico a complementar el cronograma con la programación de las actividades de proyectos pedagógicos institucionales y de cada área sin afectar el calendario académico establecido en el artículo 1.

Artículo 5 Los encuentros programados por la SED y otras entidades se desarrollarán en acuerdo con los cronogramas de las partes.



COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D.

CLL 74C Sur No 14 – 40 Este, Tel. 3 654400. Conmutador: 3 65 44 40. FAX 3654440

Resolución de Aprobación No. 2526 de agosto 27 de 2002. Resolución Número 050243 de noviembre 9 de 2015, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 2526 del 27 de agosto de 2002 del COLEGIO PROVINCIA DE QUÉBEC. I.E.D. para autorizar la implementación de la Media Académica, con especialidades de Arte, Diseño Básico, y Bilingüismo y Comunicación. INSCRIPCION S.E.D. 6497, DANE 111001041556,

ICFES 062539. NIT 800118767-0

email: coldiprovinciadequ5@educacionbogota.edu.co / Localidad Quinta-USME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 6 La presente resolución se ajustará a las circulares, directivas y demás acciones que expida la Secretaría de Educación y/o el Ministerio de Educación y las disposiciones que surjan de autoridad competente.

Artículo 7 Fijar la presente resolución en un lugar visible y enviar copia al Consejo Directivo, Padres de Familia, Dirección Local de Educación Localidad Usme y docentes de la Institución

Artículo 8 Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 27 días del mes de enero de 2025.

YOLIMA GONZÁLEZ PARADA
Rectora